



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 03 de Abril de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 010 - F.E.

VISTO el EE N° EX-2024-07191404-GDEMZA-FISCESTADO en el cual tramita el pago de adicional por título, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 con fecha 21 de setiembre de 2023 la agente Lic. Ivana Herrera presenta nota al Fiscal de Estado informando que alcanzó el título de Licenciada en Recursos Humanos solicitando percibir el ítem de título correspondiente.

Que a orden n° 03 se encuentre el certificado analítico provisorio de Egreso, en tanto que a orden n° 08 presenta título profesional original, debidamente certificado.

Que a orden n° 09 se encuentra certificado Analítico definitivo.

Que a orden n° 10 obra el Formulario R2 de fecha 21/11/2024.

Que a orden n° 14 obra el Informe de Dirección de Administración de Fiscalía de Estado, certificando que los conocimientos acreditados por la Sra. Herrera son acordes a las funciones que cumple en la Subdirección de Recursos Humanos.

Que a orden n° 17 se ha emitido dictamen n° 1.324/24 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el cual en su parte pertinente expresa: *“...en virtud de los argumentos, doctrina y jurisprudencia citada en el cuerpo de este escrito, considera que corresponde proceder a reconocer, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 55 inc. a) y 54 de la Ley N° 5.126, el adicional por Responsabilidad Profesional de la reclamante, desde la fecha de presentación del título...”*

Que a orden n° 28 se incorporan los cálculos actualizados del costo del reconocimiento de título universitario de la agente.

Que a orden n° 30 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el VISTO BUENO, según el siguiente informe: *a los cálculos de orden n° 28; los cuales ascienden a la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 90/100 (\$ 130.478,90.-), correspondiente al costo salarial por el período que va desde el 21 de Setiembre al 31 de Diciembre de 2023; de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta con 35/100 (\$ 1.338.940,35.-) por el ejercicio 2024; y de Pesos Un Millón Setecientos Tres Mil Dieciocho con 51/100 (\$ 1.703.018,51.-), correspondiente al costo salarial del ejercicio 2025, incluido S.A.C. – Costo salarial total: Tres Millones*



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 010-F.E.

Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 76/100 (\$ 3.172.437,76.-), aclarando que dicho costo ha sido calculado en base a la diferencia entre el título secundario que percibía la agente y el título universitario que debía percibir. Asimismo se informa que, en el presente caso, no es de aplicación la limitación establecida en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto N° 9.601, por tratarse del adicional título, expresamente exceptuado en dicha norma. No obstante ello, deberá darse intervención a la Dirección General de Presupuesto, en virtud de lo establecido en el último párrafo del mencionado artículo: "Cuando el incremento se produzca como consecuencia de alguna de las causas antes enumeradas podrá ser financiado con mayor recaudación o redistribución de créditos vigentes y como excepción de lo establecido en el artículo 22° de la presente Ley".

Que a orden n° 43/52 se ha tramitado la desafectación de crédito, la autorización correspondiente y los volantes de afectación e imputación del crédito, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.706, 8.743, 8.897, complementarias y modificatorias, lo dispuesto por la Ley N° 9.601 de Presupuesto 2025 año vigente, y demás normas vigentes;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1°: - Reconocer el derecho a la percepción del adicional por responsabilidad profesional, de acuerdo al título universitario obtenido, a la Lic. Ivana Herrera, Legajo/CUIL N° 24-25620381-9, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 55 inc. a) y 54 de la Ley N° 5.126, desde el 21 de Setiembre al 31 de Diciembre de 2023, y por el ejercicio 2024 completo, según el alcance y períodos indicados en el informe de orden n° 30 y de acuerdo a los derechos reconocidos en el dictamen n° 1.324/24.

Artículo 2°: - Disponer el pago del adicional descrito en el art. 1° para los meses del presente año desde el 1° de Enero de 2025 a la fecha, y autorícese el pago desde la fecha de la presente a favor de la agente Lic. Ivana Herrera, Legajo/CUIL N° 24-25620381-9, atento a lo indicado en el segundo párrafo del art. 24 de la Ley N° 9.601 y su correspondiente reglamentación, de acuerdo a lo previsto en el dictamen n° 1.324/24.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 010-F.E.

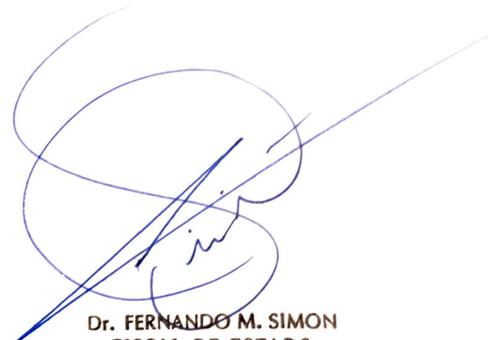
Artículo 3°: - Autorizar a la Dirección General de Administración a solicitar el refuerzo presupuestario pertinente para hacer frente a la deuda de ejercicios anteriores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 4°: - El gasto que ocasione lo dispuesto en los artículos 2° de la presente resolución, será atendido por Contaduría General de la Provincia con cargo a la partida de personal: U.G.C. I96013- 41101 – CJUO: 11501 - U.G.G. I00498, del Presupuesto Vigente Año 2025.

Artículo 5°: - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6°: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza